

## INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 2

**TOTALL INC SAS BIC  
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No SCJ -1858-2024**



**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ-1858-2024**

**PERIODO DE EJECUCIÓN:  
1 DE ENERO DE 2025 A 31 DE ENERO DE 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                  |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                                                           | <b>5</b>  |
| <b>2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>                                                       | <b>5</b>  |
| <b>2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>                                                             | <b>5</b>  |
| 2.1.1. ANTECEDENTES                                                                              | 5         |
| <b>2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>                                                            | <b>6</b>  |
| <b>2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>                                                         | <b>7</b>  |
| 2.3.1. CONTRATO DE OBRA SCJ-1814-2024.                                                           | 7         |
| 2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1858-2024.                                                  | 7         |
| 2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS.                                                                      | 8         |
| <b>3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO</b>                                                          | <b>10</b> |
| <b>4. ASPECTOS TÉCNICOS</b>                                                                      | <b>11</b> |
| <b>4.1. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>                                                    | <b>11</b> |
| 4.1.1. ESTUDIO DE SUELOS                                                                         | 13        |
| 4.1.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES                                                                     | 13        |
| 4.1.3. DISEÑO ELÉCTRICO Y COMPLEMENTARIOS (DATOS, DETECCIÓN INCENDIO, CCTV Y CONTROL DE ACCESOS) | 14        |
| 4.1.4. DISEÑO HS, GAS -CI                                                                        | 15        |
| 4.1.5. DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA                                       | 17        |
| 4.1.6. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES                                                                | 18        |
| <b>4.2. EJECUCIÓN DE OBRA</b>                                                                    | <b>19</b> |
| 4.2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS                                                                    | 19        |
| 4.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES                                                   | 22        |
| 4.2.3. APU's CONTRACTUALES                                                                       | 24        |
| 4.2.4. ACTIVIDADES NO PREVISTAS                                                                  | 26        |
| <b>5. RECURSOS UTILIZADOS</b>                                                                    | <b>27</b> |
| 5.1. PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ:                                                              | 27        |
| 5.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA                                                                | 27        |
| 5.3. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA                                                            | 28        |
| 5.4. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA.                                                               | 29        |
| 5.5. RECURSOS DEL CONTRATISTA.                                                                   | 29        |
| <b>6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL</b>                                        | <b>29</b> |
| 6.1. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO                                                             | 29        |
| 6.2. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA                                                              | 30        |
| 6.3. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA                                                     | 30        |
| 6.4. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO                                                         | 30        |
| <b>7. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO</b>                                                           | <b>31</b> |

|                                                                     |           |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>7.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE OBRA</b>          | <b>31</b> |
| 7.1.1. ADMINISTRATIVO                                               | 31        |
| <b>7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b> | <b>31</b> |
| <b>8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>                  | <b>31</b> |
| 8.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO                               | 31        |
| <b>9. OBSERVACIONES</b>                                             | <b>34</b> |
| <b>10. ANEXOS</b>                                                   | <b>34</b> |
| 10.1. INFORMES SEMANALES                                            | 34        |
| 10.2. ACTAS DE COMITÉ                                               | 34        |
| 10.3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA                | 34        |
| 10.4. BITÁCORA                                                      | 34        |
| 10.5. INFORME ESPECIALISTAS INTERVENTORIA                           | 34        |
| 10.6. REGISTRO FOTOGRAFICO                                          | 34        |
| 10.7. INFORME SST                                                   | 34        |
| 10.8. INFORME AMBIENTAL                                             | 34        |

## LISTADO DE TABLAS

|                                                                           |           |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Tabla 1. Resumen Contrato de Obra</b>                                  | <b>7</b>  |
| <b>Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría</b>                         | <b>7</b>  |
| <b>Tabla 3. Pólizas iniciales de obra</b>                                 | <b>8</b>  |
| <b>Tabla 4. Pólizas Acta de Inicio de obra</b>                            | <b>9</b>  |
| <b>Tabla 5. Pólizas Modificación No. 1 de obra</b>                        | <b>9</b>  |
| <b>Tabla 6. Pólizas iniciales de Interventoría</b>                        | <b>10</b> |
| <b>Tabla 7. Pólizas Acta de Inicio de Interventoría</b>                   | <b>10</b> |
| <b>Tabla 8. Plan de inversión del Anticipo</b>                            | <b>11</b> |
| <b>Tabla 9. Personal SDSCJ</b>                                            | <b>27</b> |
| <b>Tabla 10. Personal Totall Inc S.A.S. BIC</b>                           | <b>28</b> |
| <b>Tabla 11. Personal consorcio Obras</b>                                 | <b>28</b> |
| <b>Tabla 12. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría</b> | <b>29</b> |
| <b>Tabla 13. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad del contratista</b>  | <b>29</b> |
| <b>Tabla 14. Control de presupuesto</b>                                   | <b>30</b> |
| <b>Tabla 15. Informes mensuales Contrato de obra</b>                      | <b>30</b> |
| <b>Tabla 16. Informes mensuales Contrato de Interventoría</b>             | <b>30</b> |
| <b>Tabla 17. Comités de obra</b>                                          | <b>30</b> |

## LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

### DEPENDENCIA

### No. DE COPIAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Biblioteca del Proyecto

Original  
1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar las modificaciones pertinentes.

### ÍNDICE DE MODIFICACIONE

| Índice Revisión | Capítulo Modificado | Fecha de Modificación | Observaciones    |
|-----------------|---------------------|-----------------------|------------------|
| 0               | -                   | -                     | VERSIÓN ORIGINAL |
|                 |                     |                       |                  |

### ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| Título Documento        |        | INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA<br>No 2 |
|-------------------------|--------|------------------------------------------|
| REVISIÓN                |        |                                          |
| RESPONSABLE ELABORACIÓN | Nombre |                                          |
|                         | Firma  |                                          |
|                         | Fecha  | 31/01/2025                               |
| RESPONSABLE REVISIÓN    | Nombre | EOBALDO JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ               |
|                         | Firma  |                                          |
|                         | Fecha  | 31/01/2025                               |
| RESPONSABLE APROBACIÓN  | Nombre | ALVARO JIMÉNEZ POLO                      |
|                         | Firma  |                                          |
|                         | Fecha  | 31/01/2025                               |

## 1. INTRODUCCIÓN

LA **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, mediante la Resolución No. 0182 del 27 de septiembre de 2024, ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abiertos No. SCJ-SIF-CMA-001-2024, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA”.

Se realizó acta de inicio del contrato de obra SCJ-1814-2024, acta que fue suscrita el día 27 del mes de noviembre de 2024, con fecha terminación del 26 de enero de 2026 con un plazo de ejecución de catorce (14) meses.

Del mismo modo, se realizó acta de inicio del contrato de interventoría SCJ-1858-2024, acta que fue suscrita el día 27 del mes de noviembre de 2024, con fecha terminación del 26 de febrero de 2026 con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

La Interventoría ejercerá la función de representar a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** en la supervisión y control de las acciones del Contratista de obra, verificando que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales, establecidas en las reglas de participación y el Contrato celebrado por la Entidad.

El presente documento contiene el informe No 2 de Interventoría, en el cual se consigna los avances del contrato de obra durante el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2025.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 2.1.1. ANTECEDENTES

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su testimonio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional”.

El Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada uno de ellos, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: "Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones"; ii) Bogotá confía en su gobierno: "Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes".

Meta Plan de Desarrollo 53 "Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)", y a la actividad proyecto de inversión asociada 04 "Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad".

Durante el 2020, y tras diversos análisis e intercambios de información con la fiscalía general de la Nación, la Administración concertó con esa entidad que las tres URI nuevas para la ciudad serían las siguientes:

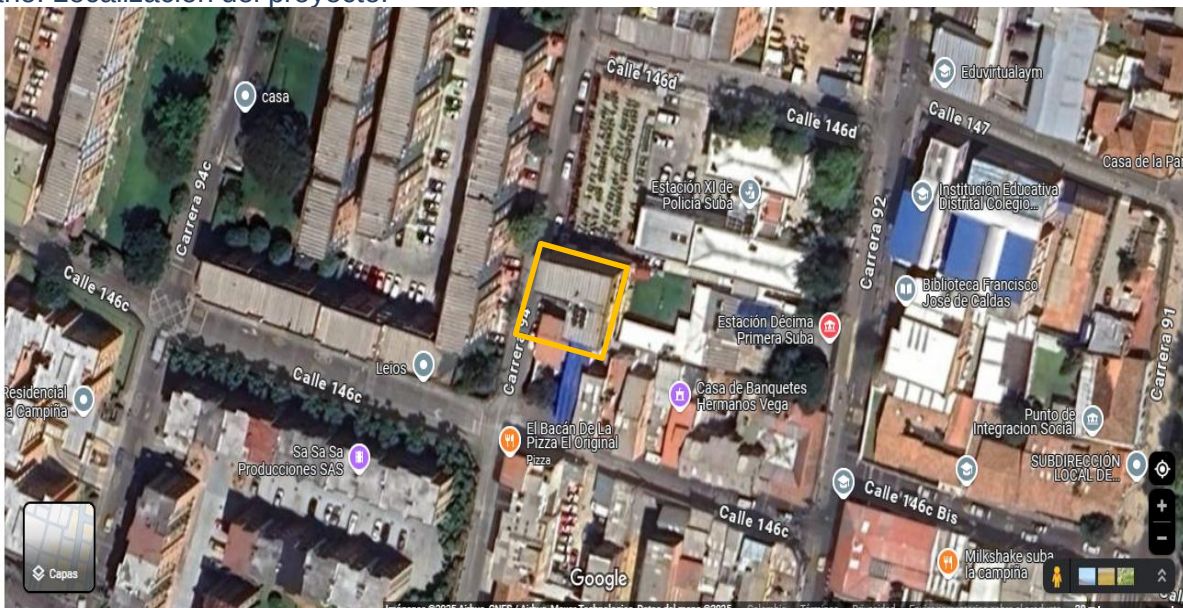
- (i) URI de Campoverde, en Basa, como quiera que desde la administración pasada se avanzó en su desarrollo y se dejaron contratadas las obras desde 2019.
- (ii) URI en la localidad de Tunjuelito
- (iii) URI ubicada en Suba, la cual, administración anterior, contrató la consultoría de estudios y diseños para su construcción.

Las localidades de Suba y Tunjuelito fueron priorizadas, teniendo en cuenta que en estas dos zonas no se cuenta con este tipo de equipamientos.

## 2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar se desarrollará en la localidad de suba, en el edificio ubicado en la carrera 94 No. 146 C 50 antigua casa de justicia.

Plano. Localización del proyecto.



## 2.3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

### 2.3.1. CONTRATO DE OBRA SCJ-1814-2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionados con el Contrato de Obra SCJ-1814-2024.

| CONTRATO DE OBRA No. SCJ-1814-2024  |                                                                                                     |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>                       | “REALIZAR REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.” |
| <b>No CONTRATO</b>                  | SCJ-1814-2024                                                                                       |
| <b>CONTRATISTA</b>                  | CONSORCIO SJT 42 - URIS                                                                             |
| <b>NIT</b>                          | 901.885.418-0                                                                                       |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>          | EDWIN DAVID TORRADO LOPEZ                                                                           |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                | CATORCE (14) MESES                                                                                  |
| <b>ACTA DE INICIO</b>               | 27 DE NOVIEMBRE DE 2024                                                                             |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b> | 26 DE ENERO DE 2026                                                                                 |
| <b>VALOR INICIAL</b>                | \$8.612.161.939                                                                                     |
| <b>VALOR TOTAL</b>                  | \$8.612.161.939                                                                                     |

Tabla 1. Resumen Contrato de Obra

### 2.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1858-2024.

A continuación, se relaciona los aspectos contractuales más relevantes relacionados con el Contrato de Interventoría SCJ-1858-2024.

| CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CSJ-1858-2024 |                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b>                              | “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA.”. |
| <b>No CONTRATO</b>                         | SCJ-1858-2024                                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA</b>                         | TOTAL INC SAS BIC                                                                                                                                                                       |
| <b>NIT</b>                                 | 901.620.351-9                                                                                                                                                                           |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>                 | EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL                                                                                                                                                            |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                       | QUINCE (15) MESES                                                                                                                                                                       |
| <b>ACTA DE INICIO</b>                      | 27 DE NOVIEMBRE DE 2024                                                                                                                                                                 |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>        | 26 DE FEBRERO DE 2026                                                                                                                                                                   |
| <b>VALOR INICIAL</b>                       | \$1.074.441.354                                                                                                                                                                         |
| <b>VALOR TOTAL</b>                         | \$1.074.441.354                                                                                                                                                                         |

Tabla 2. Resumen Contrato de Interventoría

### 2.3.3. RELACIÓN DE PÓLIZAS.

A continuación, se relaciona las pólizas con las que se encuentran amparados los contratos de obra e interventoría.

#### 2.3.3.1 Pólizas contrato de obra

|                                        |                         |             |                    |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
| Póliza No.                             | 49-44-101034845         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Cumplimiento del Contrato              | 27/11/2024              | 07/07/2026  | \$2.583.648.581,70 |
| Buen manejo del anticipo               | 27/11/2024              | 07/07/2026  | \$2.652.072.040,00 |
| Pago de salarios                       | 27/11/2024              | 07/01/2029  | \$861.216.193,90   |
| Estabilidad                            | 5 años                  |             | \$4.306.080.969,50 |
| Póliza No.                             | 49-40-101011132         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Responsabilidad civil extracontractual | 27/11/2024              | 07/01/2026  | \$650.000.000,00   |
| Póliza No.                             | 49-18-101000031         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| Fecha de expedición.                   | 27/11/2024              |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Todo riesgo construcción               | 27/11/2024              | 16/01/2026  | \$6.764.563.701,00 |

Tabla 3. Pólizas iniciales de obra

|                           |                         |             |                    |
|---------------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
| Póliza No.                | 49-44-101034845         |             |                    |
| Expedida por:             | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                    | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                           | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Cumplimiento del Contrato | 27/11/2024              | 28/07/2026  | \$2.583.648.581,70 |
| Buen manejo del anticipo  | 27/11/2024              | 28/07/2026  | \$2.652.072.040,00 |
| Pago de salarios          | 27/11/2024              | 28/01/2029  | \$861.216.193,90   |
| Estabilidad               | 5 años                  |             | \$4.306.080.969,50 |
| Póliza No.                | 49-40-101011132         |             |                    |
| Expedida por:             | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |

| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Responsabilidad civil extracontractual | 27/11/2024              | 28/01/2026  | \$650.000.000,00   |
| Póliza No.                             | 49-18-101000031         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Todo riesgo construcción               | 27/11/2024              | 27/01/2026  | \$6.764.563.701,00 |

Tabla 4. Pólizas Acta de Inicio de obra

| Póliza No.                             | 49-44-101034845         |             |                    |
|----------------------------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Cumplimiento del Contrato              | 27/11/2024              | 28/07/2026  | \$2.583.648.581,70 |
| Buen manejo del anticipo               | 27/11/2024              | 28/07/2026  | \$2.583.648.582,00 |
| Pago de salarios                       | 27/11/2024              | 28/01/2029  | \$861.216.193,90   |
| Estabilidad                            | 5 años                  |             | \$4.306.080.969,50 |
| Póliza No.                             | 49-40-101011132         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Responsabilidad civil extracontractual | 27/11/2024              | 28/01/2026  | \$650.000.000,00   |
| Póliza No.                             | 49-18-101000031         |             |                    |
| Expedida por:                          | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                                 | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                                        | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Todo riesgo construcción               | 27/11/2024              | 27/01/2026  | \$6.764.563.701,00 |

Tabla 5. Pólizas Modificación No. 1 de obra

### 2.3.3.2 Pólizas contrato de interventoría

| Póliza No.                | 21-44-101456437         |             |                    |
|---------------------------|-------------------------|-------------|--------------------|
|                           | CUMPLIMIENTO            |             |                    |
| Expedida por:             | SEGUROS DEL ESTADO S. A |             |                    |
| AMPARO                    | VIGENCIA                |             | VALOR<br>ASEGURADO |
|                           | Fecha Inicial           | Fecha Final |                    |
| Cumplimiento del Contrato | 18/11/2024              | 18/02/2027  | \$214.888.270,80   |

|                                                                              |                                                            |             |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|------------------|
| Calidad del Servicio                                                         | 18/02/2026                                                 | 18/02/2031  | \$214.888.270,80 |
| Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales | 18/11/2024                                                 | 18/02/2029  | \$53.722.067,70  |
| Póliza No.                                                                   | 21-40-101243904<br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |             |                  |
| AMPARO                                                                       | VIGENCIA                                                   |             | VALOR ASEGURADO  |
|                                                                              | Fecha Inicial                                              | Fecha Final |                  |
| Predios labores y operaciones                                                | 18/11/2024                                                 | 18/02/2026  | \$390.000.000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante                                               | 18/11/2024                                                 | 18/02/2026  | \$390.000.000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales                                                | 18/11/2024                                                 | 18/02/2026  | \$390.000.000,00 |

Tabla 6. Pólizas iniciales de Interventoría

|                                                                              |                                                            |             |                  |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------|------------------|
| Póliza No.                                                                   | 21-44-101456437<br>CUMPLIMIENTO                            |             |                  |
| Expedida por:                                                                | SEGUROS DEL ESTADO S. A                                    |             |                  |
| AMPARO                                                                       | VIGENCIA                                                   |             | VALOR ASEGURADO  |
|                                                                              | Fecha Inicial                                              | Fecha Final |                  |
| Cumplimiento del Contrato                                                    | 27/11/2024                                                 | 27/02/2027  | \$214.888.270,80 |
| Calidad del Servicio                                                         | 27/02/2026                                                 | 27/02/2031  | \$214.888.270,80 |
| Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales | 27/11/2024                                                 | 27/02/2029  | \$53.722.067,70  |
| Póliza No.                                                                   | 21-40-101243904<br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL |             |                  |
| Expedida por:                                                                | SEGUROS DEL ESTADO S. A                                    |             |                  |
| AMPARO                                                                       | VIGENCIA                                                   |             | VALOR ASEGURADO  |
|                                                                              | Fecha Inicial                                              | Fecha Final |                  |
| Predios labores y operaciones                                                | 27/11/2024                                                 | 27/02/2026  | \$390.000.000,00 |
| Daño emergente y lucro cesante                                               | 27/11/2024                                                 | 27/02/2026  | \$390.000.000,00 |
| Perjuicios extrapatrimoniales                                                | 27/11/2024                                                 | 27/02/2026  | \$390.000.000,00 |

Tabla 7. Pólizas Acta de Inicio de Interventoría

### 3. ESTADO DE MANEJO DEL ANTICIPO

Se realizaron los trámites requeridos por el Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** ante Fiduciaria Bancolombia para el manejo del Anticipo del contrato de obra, con la siguiente distribución de recursos:

| No.          | Descripción                                                                                                                                        | Valor                     | Porcentaje     |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|
| 1            | Mano de obra, salarios, prestación de servicios (incluye sistema de seguridad social dotaciones) del personal no calificado, técnico y profesional | \$105.000.000.00          | 3.96%          |
| 2            | Subcontratos a todo costo                                                                                                                          | \$290.000.000.00          | 10.93%         |
| 3            | Transporte, compra y/o alquiler de equipos y herramientas                                                                                          | \$57.072.040.00           | 2.15%          |
| 4            | Compra de Materiales, Insumos y equipamiento                                                                                                       | \$2.200.000.000.00        | 82.95%         |
| <b>TOTAL</b> |                                                                                                                                                    | <b>\$2.652.072.040.00</b> | <b>100,00%</b> |

**Tabla 8. Plan de inversión del Anticipo**

El 20 de enero de 2025 se aprobó por la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** el primer desembolso del Anticipo del contrato de obra, con la siguiente relación:

| Rubro del Plan de Inversión No.       | Descripción                                                                                 | Girado a             | Valor                  |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------|
| 2                                     | Anticipo micro pilotaje: contratado con firma Colombiana de Cimentaciones Especiales S.A.S. | Consorcio SJT42 Uris | \$30,000,000.00        |
| 4                                     | Anticipo suministro de cemento con la firma Cementos Argos S.A.                             | Consorcio SJT42 Uris | \$6,033,000.00         |
| <b>TOTAL DESEMBOLSO ANTICIPO No.1</b> |                                                                                             |                      | <b>\$36,033,000.00</b> |

## 4. ASPECTOS TÉCNICOS

### 4.1. APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

La interventoría **TOTAL INC SAS BIC** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha venido realizando la revisión de los diseños que fueron entregados por la entidad a los cuales se les ha hecho observaciones y dentro de este procedimiento se ha realizado la siguiente gestión:

- El día 07 de enero de 2025 se realizó mesa técnica entre especialistas eléctricos del Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** e Interventoría **TOTAL INC SAS BIC**, donde se presentaron las observaciones y comentarios al diseño eléctrico del proyecto.
- El día 08 de enero de 2025 se realizó mesa técnica entre especialistas HVAC del Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** e Interventoría **TOTAL INC SAS BIC**, donde se presentaron las observaciones y comentarios al diseño HVAC del proyecto.
- El día 09 de enero de 2025, la entidad remite información referente a los diseños del componente HVAC.

- El día 9 de enero de 2025, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-030, remite a la entidad el informe de los especialistas eléctricos de obra e interventoría.
- El día 9 de enero de 2025, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-031, remite al Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS**, la aprobación de las especificaciones y planos de taller de los ascensores para el proyecto.
- El día 10 de enero de 2025 se realizó mesa técnica entre especialistas hidrosanitarios del Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** e Interventoría **TOTAL INC SAS BIC**, donde se presentaron las observaciones y comentarios al diseño hidráulico, RCI y gas del proyecto.
- El día 13 de enero de 2025, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858035, remite a la entidad los informes de especialistas de Interventoría con el fin de que puedan ser revisados por la firma de consultoría de los diseños del Edificio URI Norte.
- El día 27 de enero se recibió del Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 030 E – 2025 – URI SUBA, el informe de revisión estructural versión 2 - V2.
- El día 29 de enero se recibió del Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 031 E – 2025 – URI SUBA el informe de revisión HVAC versión 2 - V2.

#### **Aprobación de la Interventoría del procedimiento para la prueba de carga de micropilotes**

- El día 20 de diciembre de 2024, el Contratista **CONSORCIO SJT42-URIS** mediante oficio CSJR42-URISINTERV-019E-2024 remite a la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** el procedimiento para la prueba de carga de micropilotes.
- El día 20 de diciembre de 2024, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858025 remite a la entidad el procedimiento constructivo de la prueba de carga de los micropilotes para que sea revisado y aprobado por la firma de Consultoría de los diseños técnicos del Edificio URI Suba.
- El día 09 de enero de 2025, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-029 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el concepto geotécnico del especialista de la Interventoría para proceder con la prueba de carga de los micropilotes.
- El día 13 de enero de 2025, la Interventoría **TOTAL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-034 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el concepto con aval por parte del especialista estructural de la interventoría, para que el Contratista de obra preceda con la prueba de carga de micropilotes.

- El día 14 de enero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-039 remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** el segundo concepto geotécnico aprobando la actividad de prueba de carga de micropilotes.

### Ascensor

- El día 9 de enero de 2025, la Interventoría **TOTALL INC SAS BIC** mediante oficio INT-SCJ-1858-031, remite al Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS**, la aprobación de las especificaciones y planos de taller de los ascensores para el proyecto.

#### 4.1.1. ESTUDIO DE SUELOS

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** apropia el estudio de suelos para la ejecución del proyecto, sin embargo, requiere que el diseñador estructural, aclare por qué no usó los parámetros para diseño sísmico establecidos por el Decreto Distrital 523 de 16 diciembre de 2010 "Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C."

#### 4.1.2. DISEÑOS ESTRUCTURALES

Posterior a la entrega del estudio de vulnerabilidad sísmica el día 31 de diciembre el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño estructural y presenta su segundo informe de revisión de los diseños estructurales.

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño estructural. Solo apropia lo referente al diseño de los micropilotes.
- El estudio de patología y vulnerabilidad sísmica presenta deficiencias notables en cuanto a la calidad y cantidad de la información suministrada. Se observa una escasez de datos relevantes y, en consecuencia, una limitada obtención de información clave, lo que impide una evaluación exhaustiva del reforzamiento necesario para la estructura. Sin contar con parámetros suficientes que permitan determinar con precisión la capacidad actual de los elementos estructurales, resulta inviable establecer una base sólida para definir el reforzamiento adecuado. Esto plantea un riesgo significativo, ya que no se dispone de la información necesaria para garantizar la seguridad y el desempeño estructural bajo condiciones sísmicas.
- El informe de vulnerabilidad no incluye una exploración detallada de la cimentación existente, lo que genera incertidumbre sobre las características de la cimentación en sí. Esta falta de información es clave, ya que sin conocer a fondo la cimentación, es imposible evaluar su capacidad para soportar las cargas sísmicas actuales y futuras. Como resultado, la propuesta de reforzamiento que se presenta en el informe carece de un fundamento técnico sólido, lo que dificulta la toma de

decisiones informadas sobre las acciones correctivas y preventivas necesarias.

- Debido a la falta de datos clave y a la ausencia de un análisis integral de la cimentación y la capacidad estructural, no se puede considerar confiable ni viable la propuesta de reforzamiento presentada, y es necesario realizar estudios más profundos y detallados mencionados en el Capítulo A.10 de la NSR-10 para asegurar la seguridad y estabilidad de la estructura a largo plazo.
- En el código ACI-369.1-22 Seismic Evaluation and Retrofit of Existing Concrete Buildings – Code and Commentary especifica los requisitos para la evaluación sísmica de los elementos estructurales del sistema de resistencia a fuerzas sísmicas de un edificio existente, el estudio de vulnerabilidad sísmica realizado por AMP MENDÉZ & ASOCIADOS DE INGENIERÍA SAS no cumple con lo dispuesto en este código.

#### 4.1.3. DISEÑO ELÉCTRICO Y COMPLEMENTARIOS (DATOS, DETECCIÓN INCENDIO, CCTV Y CONTROL DE ACCESOS)

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no ha aprobado el diseño eléctrico y complementario debido a que se encuentra incompleto y le falta información técnica relevante. Esto se mantendrá así hasta que se resuelvan los requerimientos del informe de revisión, elaborado de manera conjunta entre el contratista de obra y la interventoría, en el cual se detallan las observaciones correspondientes dirigidas a la entidad y se mencionan a continuación de forma resumida
- Ajustar unifilares del Proyecto a la serie 3 aprobado ante el operador ENEL CODENSA.
- Verificar la necesidad de realizar apantallamiento ya que el edificio proyectado tiene casi 20 metros y no se evidencia estructuras de mayor altura.
- Las cargas no están bien distribuidas de acuerdo a los cuadros de carga presentados. Las cargas no están balanceadas lo que puede generar sobrecargas en alguna de las fases, realizar equilibrio de fases y plano de cuadro de cargas.
- La subestación presentada en el diseño eléctrico no contiene mucha información técnica. No se presenta diseño de traslado de acometidas ni conexión entre celdas y transformador.
- Completar acometida de RCI y conexión entre planta de emergencia y subestación.
- Mostrar arquitectónicamente como es el espacio de la planta de emergencia con cortes y medidas, mostrar el manejo de evacuación de gases.
- El transformador se deberá dejar diseñado con un k para manejo de armónicos.
- En el proceso de diseño no se pueden dejar cálculos para realizar después de la

construcción.

- Se deben tener en cuenta las luminarias de emergencia en el diseño eléctrico, completar memorias
- El diagrama unifilar está incompleto, no se representa la UPS y no se muestran todos los tableros regulados.
- En el diagrama unifilar mostrar de acuerdo a los cuadros de carga kVA y kW de cada una de las acometidas, realizar listado y abreviatura de tableros.
- Se recomienda que los tableros principales incluyendo los tableros de medida se diseñen en un cuarto técnico lejos de la manipulación de personal no capacitado.
- Se recomienda actualizar el diagrama unifilar con todos los datos técnicos de diseño. Faltan las cargas instaladas y diversificadas, longitud de los alimentadores, especificar el alimentador de RCI, unificar la carga real de la Planta eléctrica a instalar, unificar los datos de la malla a tierra.
- Se debe presentar informe de las lecturas realizadas para obtener la resistividad del terreno incluyendo registro fotográfico donde se verifique el sitio de las mediciones y certificado de calibración del equipo.
- Se deben completar los cuadros de cargas.
- Verificar el diagrama de bloques para deslastre de carga, se debe sacar completamente las cargas y dejar sólo lo de bombeo contra incendio.
- Cumplir con distancias mínimas de seguridad y mantenimiento RETIE y NTC 2050
- Mostrar cortes y topológicos verticales de todas las especialidades.

#### 4.1.4. DISEÑO HS, GAS -CI

Durante el periodo del presente informe no se presentaron observaciones adicionales

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño HS, GAS y CI, hasta tanto no se respondan los requerimientos del informe de revisión emitido por el consorcio SJT42-URIS.
- Se deben ajustar los planos con la arquitectura del proyecto.
- En los planos donde aparecen los ductos, se recomienda indicar de que diámetro es la tubería que sube por el ducto.
- En la memoria de cálculo se indica que la acometida es de  $\frac{3}{4}$ "; sin embargo, en el plano H100 (2/17) se indica que la acometida es de 1".
- De acuerdo con el plano H106 (8/17), en la axonometría de la red de suministro se

observan unos accesorios que no están ubicados adecuadamente o que no corresponden a la red. Falta incluir la válvula de expulsión de aire, que generalmente se colocan en la parte superior de las columnas (tuberías) de alimentación.

- Falta un plano con el isométrico del equipo de bombeo y sus respectivos accesorios.
- De acuerdo con el plano HYS\_101 (17/17) se tienen las siguientes observaciones:
  - La planta del tanque – cuarto de bombas no coincide con lo presentado en la planta del primer piso, el sistema de bombeo está al contrario. No se ve la localización de la ventilación que se ve en el corte, y se debe cruzar con la arquitectura para que no interfiera. Faltan los detalles de las tapas.
    - En la vista en corte del tanque – cuarto de bombas se debe presentar la información del sistema de suministro. Faltan los detalles de las escaleras. Faltan las dimensiones del pozo de succión. Faltan los diámetros de las tuberías y los accesorios. Faltan las características del hidroneumático.
    - Falta un corte del tanque – cuarto de bombas donde se vean los pases del muro que separa el tanque del cuarto de bombas, con los respectivos diámetros y accesorios.
    - En los detalles de los aparatos hidrosanitarios, faltan los detalles de los cuartos de aseo, del cuarto de basuras, de la conexión del rack.
    - En el detalle del medidor se deben colocar los diámetros de las tuberías de acuerdo con las memorias de cálculo, así como las características del medidor. Falta el detalle del collar de derivación.
- En la memoria de cálculo y en los planos se debe indicar que se utilizaron cotas relativas, en donde se utilizó un valor de cero la cota del terreno del primer piso. Porque en el plano S100 (9/17) las cotas de las cajas son relativas mientras que la cota del pozo de conexión del alcantarillado (EAAB) tiene cota real.
- En la memoria de cálculo no es claro cómo se aplica lo descrito en el numeral 4.4 del sistema de ventilación. Se debe tener en cuenta el capítulo 10 de la NTC 1500 (versión 4) para la definición del tamaño de las bajantes de ventilación y de las longitudes máximas de aireación.
- De manera general, en los planos de detalle (escala 1:25) se deben incluir cotas de referencia de los tramos iniciales y de los puntos de conexión a las bajas o las cajas. En la información de las tuberías falta indicar el material de la tubería. Falta indicar el diámetro de las conexiones a los aparatos hidrosanitarios. Se deben colocar nombres a los tapones de inspección. Se debe colocar la información de las bajantes (diámetros y materiales). Se debe incluir notas donde se indique si la tubería es descolgada o embebida en la placa.
- En el plano S105 (14/17) no se observan los bastones de la red de ventilación.
- En la memoria de cálculo no es claro cómo se aplica lo descrito en el numeral 4.4 del sistema de ventilación. Se debe tener en cuenta el capítulo 10 de la NTC 1500 (versión 4) para la definición del tamaño de las bajantes de ventilación y de las longitudes máximas de aireación.

- En el plano S105 (14/17) no se observan los bastones de la red de ventilación.
- En la red contra incendio aparece una tubería de desagüe que no se ve la conexión en la red pluvial. Así mismo, no se indica cómo se va a realizar el manejo del agua utilizada en la prueba del cabezal de descarga.
- No hay memorias de cálculo del sistema de gas.
- En la memoria de cálculo no se muestra el análisis de los hidrantes existentes en la zona y si es necesario implementar un nuevo hidrante para el proyecto.
- Falta la modelación de la red contra incendio de acuerdo con la normatividad.
- Las tuberías en planos no coinciden con las memorias.
- Hay zonas que no están cubiertas por los rociadores.

#### 4.1.5. DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA

Posterior a la mesa de trabajo y a la entrega de las memorias de cálculo del diseño HVAC realizado por la consultoría, el **CONSORCIO SJT42 URIS** remite segundo informe de revisión.

Se concluye:

- El **CONSORCIO SJT42 URIS** no apropia el diseño de aire acondicionado y ventilación mecánica.
- No fueron tenidas en cuenta las recomendaciones de los análisis bioclimáticos para efectos de cálculo de cargas térmicas.
- En el cálculo de cargas térmicas fue seleccionado y asignado el número de equipos para las zonas a las cuales iba a servir, es decir que los equipos asignados al proyecto y las zonas calculadas fueron seleccionadas a criterio unilateral y no a necesidad de la carga térmica de acuerdo a su uso.
- El documento de reporte de cálculo de cargas térmicas, presenta inconsistencias en cuanto a, que no se tiene en cuenta las cargas térmicas asociadas a transferencia de calor por radiación solar en placa o cubiertas para el cálculo del piso 5.
- No se tienen en cuenta la radiación solar en ventanas para efectos de realizar los cálculos de cargas térmicas en la fachada norte.
- Solicitar al diseñador los criterios interpretados para la aplicación en los conceptos del estándar
  - ANSI/ASHRAE – 55 – 2017 – Condiciones de confort interiores
  - ANSI/ASHRAE – 62.1 – 2016 – Mínimas tasas de ventilación para IAQ

y demás reglamentos aplicables mencionados para tener en cuenta en las diferentes áreas, que generaron no conformidades (no cumple) en la tabla (lista de chequeo y verificación de áreas). de este documento.

- No cuenta con memorias de cálculo térmico completas de todas las áreas del proyecto, para poder determinar si los equipos seleccionados cubren la necesidad del proyecto y la decisión de ventilar algunas áreas cumple.
- Se debe solicitar al diseñador el documento que permite revisar el control de ductos, las cantidades de obras, las diferentes piezas y accesorios, tipo de material empleado en los conductos de aire.
- Los cuartos de aseo y basuras no cuentan con extracción que permitan una presión negativa para extracción de olores.
- Si se promueve condiciones energéticas amigables con gastos operaciones, la carga térmica generada por la propia instalación y equipos en las áreas se deben demostrar los cálculos de cargas térmicas para los cuartos de centros de datos y ups, ya que los equipos seleccionados tienen una sobredimensión mayor al 20%.
- En los planos revisados no se especifica el % de apertura de los damper que permita una aproximación al balanceo de diseño presentado.
- Los planos realizados no se presentan dimensiones de longitudes de ductos ni dimensiones de piezas para determinar cantidades de obra, ni cotas que permitan dimensionar los radios de curvatura.
- En los criterios de aceptación en la mayoría de los ítems de la tabla se da por cumple el concepto de presurización y renovaciones de aire.
- En los planos no se especifican las dimensiones de la tubería de los drenajes de los equipos ni planos de detalle de su instalación.

#### 4.1.6. ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Adicional a los estudios y diseños que contempla el proyecto, el **CONSORCIO SJT42 URIS** emitió un concepto frente a los elementos no estructurales de fachada, del cual se concluye:

- Se recomienda la actualización de los elementos no estructurales: muros de fachada, ventanas y vidrios al cumplimiento del capítulo A.9 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, con el fin de alcanzar el grado de desempeño establecido debido a:
  1. Falta de elementos estructurales de confinamiento de mampostería.
  2. Calidad en el tipo de vidrio que asegure la disminución del riesgo a la rotura.

## 4.2. EJECUCIÓN DE OBRA

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se llevaron a cabo las siguientes actividades de obra.

### 4.2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

#### 1. INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ENERGIA

De parte del contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** se adecuó un tablero eléctrico para el suministro de energía tanto para equipos como para herramientas, el cual fue localizado en el segundo nivel del edificio.

#### 2. INSTALACIÓN PROVISIONAL DE ACEDUCTO

Se realizó la adaptación de punto hidráulico en el primer nivel desde la entrada de la acometida, se habilita un tanque de reserva del edificio y dos baños en el primer piso.

#### 3. SEÑALIZACIÓN PMT

Después de autorizado el PMT, el día 16 de enero de 2025, previo al inicio de la obra, se instala la señalización correspondiente.

#### 4. LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROLES TOPOGRAFICOS OBRA

Se realiza la localización y replanteo de las zapatas.

#### 5. CERRAMIENTO PROVISIONAL

Se realiza el cerramiento provisional, el cual se ejecutó en el parqueadero de la policía contiguo al edificio destinado para la ejecución del proyecto, espacio que fue entregado al contratista de obra **CONSORCIO SJT42 URIS** en presencia del superintendente de la estación Ricky Clavijo y registrado en la bitácora de obra, se encuentra pendiente el costado oriental del cerramiento, el cual constituye una actividad no prevista.

#### 6. DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO

Se inicia la actividad de demolición de placa de contrapiso en el primer nivel del edificio, en donde se localizan las zapatas, para descubrir las mismas.

#### 7. DEMOLICIÓN MUROS DE LADRILLO INCLUYE PAÑETE Y ENCHAPE

Se realiza la demolición de muros internos de baños y divisorios en los niveles 3 y 4, esta actividad contempla el trasiego y retiro de escombros.

## 8. DEMOLICIÓN DE PISOS HASTA LA PLACA EXISTENTE.

Se inicia la demolición de piso del nivel 3 y 4, adicional se realiza la demolición de piso en el nivel 1 en donde se localizan las zapatas.

## 9. MICROPILOTES DE PRUEBA

Previo al inicio de la perforación se realiza la ubicación del espacio en donde se realizará la prueba de micropilotes y el pozo de lodos, después de localizado, se realizó la excavación y la impermeabilización del pozo, esta actividad incluye el retiro de material de excavación.

Se recibe la visita del ingeniero Alfonso Uribe, quien da aval al procedimiento de prueba de carga de micropilotes, la separación entre los micropilotes para la prueba de carga, realiza la revisión de formatos para los micropilotes y hace las respectivas recomendaciones del proceso de llenado y de inyección.

Se inició la perforación del pilote de reacción 3. Durante el proceso, a los 16 metros de profundidad, se encontró material duro, lo que impidió que la broca utilizada fuera suficiente. Tras analizar la situación, se recibió la recomendación del Ing. Uribe, consultor del proyecto, de alcanzar los 20 metros de profundidad, como lo establece el diseño de micropilotes presentado por el consultor.

Como respuesta, el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** propuso la solución de utilizar una broca policristalina. La perforación se retomó, comenzando con el micropilote de reacción 1, logrando alcanzar los 20 metros de profundidad. Posteriormente, se presentó un registro de tiempos, según la profundidad de avance, elaborado por la interventoría. Tiempos de perforación

| PERFORACION MICROPILOTE DE REACCION 1 |             |       |       |         |          |
|---------------------------------------|-------------|-------|-------|---------|----------|
| BARRENO                               | PROFUNDIDAD |       | HORAS | MINUTOS | SEGUNDOS |
| 1                                     | 0,00        | 1,50  |       | 90      |          |
| 2                                     | 1,50        | 3,00  |       | 10      | 50       |
| 3                                     | 3,00        | 4,50  |       | 16      | 32       |
| 4                                     | 4,50        | 6,00  |       | 6       | 19       |
| 5                                     | 6,00        | 7,50  |       | 6       | 2        |
| 6                                     | 7,50        | 9,00  |       | 6       | 11       |
| 7                                     | 9,00        | 10,50 |       | 5       | 22       |
| 8                                     | 10,50       | 12,00 |       | 6       | 3        |
| 9                                     | 12,00       | 13,50 |       | 7       | 3        |
| 10                                    | 13,50       | 15,00 |       | 7       | 42       |
| 11                                    | 15,00       | 16,50 |       | 41      | 8        |
| 12                                    | 16,50       | 18,00 | 2,00  | 1       | 58       |
| 13                                    | 18,00       | 19,50 |       | 32      | 7        |
| 14                                    | 19,50       | 20,00 |       | 13      | 57       |

Una vez finalizada la perforación, se continuó con la configuración del hierro según especificaciones técnicas, el llenado con lechada, y tres días después se realizó la inyección correspondiente. Durante la ejecución de la actividad se presentaron varias dificultades además de la insuficiencia de la broca para el estrato rocoso, falla en el equipo de perforación, disminución del rendimiento, insuficiencia de agua para la perforación y daño en la bomba del equipo de perforación. Al cierre de este informe, solo se ha completado la ejecución de un micropilote, y el equipo de perforación se encuentra detenido debido a una falla en la bomba.

No se realiza prueba de gravedad específica para la lechada de llenado, se realiza prueba de laboratorio tricubo para la lechada de inyección.

#### 10. ZAPATAS – EXCAVACIÓN MANUAL EN CIMENTACIÓN HASTA ZAPATAS NUEVAS INCLUYE RETIRO

Posterior a la localización, demarcación y demolición de la placa de contrapiso, se realizó la excavación manual para descubrir las zapatas. Actividad que se requiere para iniciar la ubicación de los micropilotes.

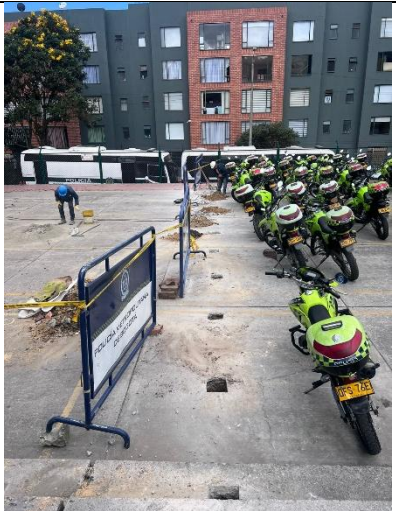
#### 11. DESMONTE DE PUERTAS Y/O VENTANAS Y/O ESPEJOS Y/O DIVISIONES DE OFICINA Y/O MUEBLE.

Se realiza el desmonte de puertas, ventanas, espejos y mesones.

#### 12. DESMONTE DE APARATOS ELÉCTRICOS

Se retiran los aparatos eléctricos existentes como, bandejas, canaletas, tableros, salidas para toma corrientes, salidas para interruptor y lámparas.

#### 4.2.2. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES

|                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|   |   |   |
| <p>Corte de la placa de concreto y excavación</p>                                   | <p>Trasiego de material para la construcción del cerramiento</p>                     | <p>Construcción del cerramiento</p>                                                   |
|  |  |  |
| <p>Demolición manual de placa de contrapiso</p>                                     | <p>Demolición de placa de contrapiso</p>                                             | <p>Demolición de placa de contrapiso</p>                                              |



Demolición de piso 4to nivel



Demolición de muros internos



Demolición de muros



Impermeabilización del poso de lodos



Retiro de material producto de la excavación del poso de lodos



Demolición de placa para localización de micropilotes de prueba



Visita del Ing. Alfonso Uribe



Verificación de la separación de los prehuecos para los micropilotes de prueba



Configuración de hierro para micropilotes de prueba

|                                                                                    |                                                                                     |                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|   |   |   |
| Inicio de la perforación                                                           | Hierro de refuerzo para micropilote                                                 | Preparación lechada de llenado                                                       |
|  |  |  |
| Excavación manual en localización de zapatas                                       | Trasiego de material producto de las excavación                                     | Retiro de material producto de la excavación                                         |

#### 4.2.3. APUS CONTRACTUALES

El 27 de noviembre de 2024, el contratista **CONSORCIO SJT42-URIS**, entregó en medio físico, los Apus Contractuales y la Interventoría luego de una revisión exhaustiva remitió al contratista el día 17 de diciembre de 2024, mediante el oficio INT-SCJ-1858-019 observaciones que se transcriben a continuación:

- 1) No se presenta listado de insumos contractuales con su codificación respectiva.
- 2) No se presenta listado de equipos contractuales con su codificación respectiva.
- 3) No se presenta listado de precios de transporte, con su codificación respectiva.
- 4) No se presenta listado de cuadrillas, con su debida descripción, composición, su factor prestacional, y con su debida codificación. Al no presentarse la discriminación de las cuadrillas, no se puede calcular su rendimiento.
- 5) La Interventoría propone que se discriminen las cuadrillas de la siguiente manera:

- a) AA: Albañilería.
  - b) BB: Instalaciones básicas.
  - c) CC: Pinturas.
  - d) DD: Carpintería de madera.
  - e) EE Cableado estructurado.
  - f) FF: Eléctricas.
  - g) FF1: Eléctricas especializadas.
  - h) GG: Drywall.
  - i) HH: Metálicas.
  - j) II: Topografía.
  - k) JJ: Red contra incendios.
  - l) KK: Aseo
- 6) No se aceptan APU con valores globales sin discriminar equipo, materiales, transporte y mano de obra.
  - 7) No se aceptan valores de herramienta menor calculados como un % de los materiales. El cálculo de la herramienta menor debe calcularse como un % de la mano de obra, máximo el 5% y en todos los APUs debe presentarse el mismo criterio.
  - 8) Se presentan en algunos APU unidades de medida no convencionales, por ejemplo: **Uhe, Usc, %(m), Pza, Ueq, Umt, (%) mo, Ufr**, etc.
  - 9) Se deben presentar los APU básicos de aquellas actividades que hacen parte de una actividad más específica (Por ejemplo, APU de concretos y morteros).
  - 10) El desperdicio máximo en materiales debe ser del 5%
  - 11) Se presentan algunos APU donde las especificaciones técnicas no corresponden.
  - 12) En algunos APU el valor del material no es legible.
  - 13) En algunos APU se presentan AIU de subcontrato, lo cual no es aceptable.

Además, para facilitar la revisión de los diferentes APU, la Interventoría en el mismo oficio solicita nuevamente se entregue esta información CORREGIDA y en formato PDF y Excel.

El día 20 de diciembre de 2024, mediante oficio CSJT42 URIS – INTERV – 018E – 2024 – URI SUBA, el Contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** da respuesta al oficio enviado por Interventoría **TOTAL INC SAS BIC**, pero no acata la instrucción dada por la Interventoría de subsanar las observaciones realizadas.

El día 7 de enero de 2025 se recibe de parte del contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** las listas solicitadas mediante oficio CSJT42 URIS – INTERV – 022E – 2024 – URI SUBA en donde anexa lo siguiente:

- a. Listado de equipos
- b. Listado de insumos
- c. Listado de transporte
- d. Listado de cuadrillas M.O.
- e. Análisis de cuadrillas M.O.

El día 17 de enero de 2025 la interventoría **TOTAL INC SAS BIC** remite respuesta por medio de oficio INT-SCJ-1858-037 RESPUESTA A OFICIO No. CSJT42-URIS-INTERV-018-2024 en donde da respuesta punto por punto y se ratifica en su exigencia, debido a que priman las especificaciones técnicas y la descripción de los ítems del presupuesto, independientemente del contenido de los APU elaborados por el Consultor en el proceso precontractual.

La interventoría **TOTAL INC SAS BIC** establece una fecha de subsanación hasta el 21 de enero de 2025

El día 20 de enero la contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** remite oficio de respuesta CSJT42 URIS – INTERV – 028E – 2024 – URI SUBA, en el cual propone cerrar el tema en el próximo comité.

Al cierre de este informe no se han subsanado las observaciones hechas por esta interventoría.

#### 4.2.4. ACTIVIDADES NO PREVISTAS

Durante el periodo del presente informe, el día 10 de enero de 2025, se realizó reunión virtual de revisión de los análisis de precios unitarios de las actividades no previstas presentadas por el **CONSORCIO SJT42 URIS**, de las cuales surgió la concertación de precios de las siguientes actividades.

| ITEM   | DESCRIPCION                                                                                                                                            | UN  | PRECIO<br>SUGERIDO POR<br>EL CSJT42URIS | PRECIO<br>CONCERTADO<br>POR EL CSJT42-<br>URIS/INTERVENT. |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NP-1.1 | Comisión topográfica para control de asentamientos URI y edificaciones vecinas.                                                                        | DIA | \$ 4.705.469,00                         | \$950.026,00                                              |
| NP-1.2 | Trasiego y retiro de escombros.                                                                                                                        | M3  | \$70.277,00                             | \$65,862,00                                               |
| NP-2.1 | Construcción de micropilotes: Excavación por método de percusión y lavado, con brocas tricono dientes de tungsteno, refuerzo en acero (4 No 8 por ml). | ML  | \$612.797,00                            | \$612.797,00                                              |
| NP-1.3 | Desmonte de puertas y/o ventanas y/o espejos y/o divisiones de oficina y/o mueble.                                                                     | M2  | \$31.532,00                             | \$29.000,00                                               |
| NP-1.5 | Desmonte de aparatos eléctricos Incluye: Tomas, luminarias, tableros y/o cualquier otro aparato eléctrico                                              | UND | \$13.352,00                             | \$10.854,00                                               |

Al cierre de este informe no se han legalizado ante la entidad estas actividades debido a que el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no ha presentado la debida documentación para su trámite.

Los precios unitarios de las actividades no previstas no concertadas son los siguientes: La interventoría **TOTAL INC SAS BIC** y el contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** no llegaron a un acuerdo de precios por esta razón el contratista tendrá que hacer la respectiva gestión con la entidad para estas actividades.

| ITEM    | DESCRIPCION                                      | UN  | PRECIO<br>SUGERIDO POR<br>EL CSJT42URIS | PRECIO<br>CONCERTADO<br>POR EL CSJT42-<br>URIS/INTERVENT. |
|---------|--------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| NP-1.4  | Desmonte de aparatos hidráulicos y/o sanitarios. | UND | \$ 58.024,00                            | No concertado                                             |
| NP-1.11 | Desmonte de tanques de agua.                     | M3  | \$70.277,00                             | No concertado                                             |

El contratista **CONSORCIO SJT42 URIS** mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 029 E – 2025 – URI SUBA del 20 de enero de 2025, remite el el NP-1.12 Cerramiento h= 6 mts solicitado por la MBOG. Del cual esta interventoría **TOTTAL INC SAS BIC** después de realizar un análisis del APU, aprobó un precio, pero el contratista no estuvo de acuerdo y solicitó intervención de la SDSCJ.

El día 29 de enero de 2025, el **CONSORCIO SJT42 URIS**, mediante oficio No. CSJT42 URIS – INTERV – 034 E - 2025 – URI SUBA, remite unas nuevas actividades no previstas con sus análisis de precios unitarios correspondientes, los cuales se relacionan a continuación.

- NP-1.10 - DEMOLIC. VIGA AEREA
- NP-1.13 – CAMPAMENTO
- NP-1.14 - PROTECCION PARA OBRAS EN FACHADAS
- NP-1.15.- TRASIEGO Y RETIRO DE RESIDUOS QUE NO RECIBEN EN ESCOMBRERA
- NP-1.16.- POSTE PARA TRASLADO CAMARA MEBOG:

Como se menciona en líneas anteriores, al cierre de este informe no se ha legalizado ninguna actividad no prevista, ya que el contratista ha hecho caso omiso a las directrices que le ha remitido la interventoría respecto a la presentación de la documentación.

## 5. RECURSOS UTILIZADOS

Durante el desarrollo de los Contratos de Obra e Interventoría, cada una de las partes cuenta con el talento humano que se relaciona a continuación:

### 5.1. PERSONAL AUTORIZADO POR SDSCJ:

| CARGO                  | NOMBRE                       |
|------------------------|------------------------------|
| Apoyo a la Supervisión | ERIKA DANIELA PERDOMO MORENO |
| Supervisión            | EDUIN ANTONIO MORENO SHET    |

Tabla 9. Personal SDSCJ

### 5.2. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

Para el desarrollo del compromiso contractual, **TOTTAL INC SAS BIC**, cuenta con el siguiente personal mínimo.

| CARGO                                 | CANTIDAD | NOMBRE                          |
|---------------------------------------|----------|---------------------------------|
| Director de Interventoría             | 1        | ALVARO JIMÉNEZ POLO             |
| Residente de Interventoría 1          | 1        | EOBALDO JOSÉ DÍAZ MARTÍNEZ      |
| Profesional Costos y Presupuestos     | 1        | JUAN CARLOS MORALES             |
| Residente Ambiental                   | 1        | ANA MARÍA POLANCO               |
| Especialista Redes HVAC               | 1        | ANGEL DAVID SALCEDO OBANDO      |
| Profesional Ingeniero Eléctrico       | 1        | JESÚS ALBERTO LÓPEZ             |
| Especialista en Redes Hidrosanitarias | 1        | OMAR ARCHILA                    |
| Ingeniero Estructural                 | 1        | CARLOS MAYORGA                  |
| Geotecnista                           | 1        | DANNY ALOEXANDER HERNANDEZ CRUZ |
| Profesional SISO                      | 1        | KATHERINE GUAÑARITA DIAZ        |
| Inspector de Acabados                 | 1        | JENNY PLAZAS                    |

Tabla 10. Personal Total Inc S.A.S. BIC.

### 5.3. PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de enero de 2025, El contratista **CONSORCIO SJT 42 - URIS**, contó con el siguiente personal para el desarrollo o ejecución de su compromiso contractual.

| CARGO                                                                | CANTIDAD | NOMBRE                           |
|----------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|
| Director de Obra                                                     | 1        | YADILA GONZALEZ PARRA            |
| Residente de Obra                                                    | 1        | VICTOR MANUEL QUINTERO SILVA     |
| Almacenista                                                          | 1        | JAVIER ANDRES BARCO QUINTERO     |
| Inspector                                                            | 1        | NATALIA HERNANDEZ OLARTE         |
| Profesional SISO                                                     | 1        | ADRIANA MARIA MAHECHA HERRERA    |
| Ingeniero especialista en redes H VAC (ventilación mecánica y aires) | 1        | CESAR JAVIER CLARO LOPEZ         |
| Ingeniero eléctrico asesor                                           | 1        | NYDIA LINARES CORREDOR           |
| Ingeniero especialista en redes hidrosanitarias                      | 1        | MARIO ENRIQUE MORENO CASTIBLANCO |
| Ingeniero estructural asesor                                         | 1        | ABELARDO URIBE RAMÍREZ           |
| Ingeniero geotecnista asesor                                         | 1        | ANA MARIA PARRA BASTIDAS         |
| Ingeniero ambiental                                                  | 1        | MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GALLEG0 |

Tabla 11. Personal consorcio Obras

#### 5.4. RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA.

Para el desarrollo del compromiso contractual, **TOTAL INC SAS BIC** contó con la siguiente maquinaria y/o equipos:

| CANTIDAD | EQUIPO                                                 |
|----------|--------------------------------------------------------|
| 1        | Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora) |
| 2        | Elementos de protección personal                       |
| 3        | Mobiliario                                             |

**Tabla 12. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad de interventoría**

#### 5.5. RECURSOS DEL CONTRATISTA.

El **CONSORCIO SJT 42 URIS**, cuentan con la siguiente maquinaria y/o equipos, para la ejecución del contrato.

| CANTIDAD | EQUIPO                                                 |
|----------|--------------------------------------------------------|
| 1        | Equipo de oficina (Computadores, celulares, impresora) |
| 2        | Martillo demoledor eléctrico                           |
| 3        | Pulidora grande                                        |
| 4        | Maquina dilatadora y/o cortadora de concreto           |
| 5        | Motobomba de lodo eléctrica                            |
| 6        | Motobomba de lodo diésel                               |
| 7        | Maquina inyectora CLIVIO SP 04                         |
| 8        | Maquina perforadora SUMDRILL D350H                     |
| 9        | Pulidora pequeña                                       |
| 10       | Taladro percutor                                       |
| 11       | Martillo demoledor eléctrico                           |
| 12       | Trompo mezclador                                       |
| 13       | Minicargador                                           |

**Tabla 13. Maquinaria y/o equipos a disponibilidad del contratista**

### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORDEN CONTRACTUAL

El presente informe corresponde a la etapa de Pre-construcción, en esta etapa se ejecutaron actividades de apropiación de estudios y diseños entregados por la entidad, con el fin de realizar la planeación de la obra, y adelantar replanteo y localización detallada de cada uno de los frentes de trabajo y áreas de construcción de la URI NORTE

#### 6.1. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

En el presente periodo, se relaciona el presupuesto de la obra a ejecutar.

| No | LOCALIDAD | UNIDAD    | PRESUPUESTO         | PROGRAMADO | EJECUTADO |
|----|-----------|-----------|---------------------|------------|-----------|
| 1  | SUBA      | URI NORTE | \$ 8.612.161.939.00 | 0%         | 0%        |

**Tabla 14. Control de presupuesto.**

## 6.2. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Por parte del CONSORCIO SJT 42-URIS a la fecha del presente informe no se presentó acta de pago parcial.

## 6.3. ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA

Por parte de **TOTALL INC SAS BIC** a la fecha del presente informe no se presentó acta de pago parcial.

## 6.4. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Las actividades de orden administrativo se han desarrollado de acuerdo con lo requerido contractualmente.

| INFORME              | PERIODO                 | ESTADO        |
|----------------------|-------------------------|---------------|
| Informe mensual No 1 | 27/11/2024 – 30/12/2024 | APROBADO      |
| Informe mensual No 2 | 01/01/2025 – 30/01/2025 | NO PRESENTADO |

**Tabla 15. Informes mensuales Contrato de obra**

De igual manera, a la fecha del presente informe, se relaciona el estado de los informes mensuales de interventoría:

| INFORME              | PERIODO                 | ESTADO      |
|----------------------|-------------------------|-------------|
| Informe mensual No 1 | 27/11/2024 – 30/12/2024 | EN REVISIÓN |
| Informe mensual No 2 | 01/01/2025 – 30/01/2025 | EN REVISIÓN |

**Tabla 16. Informes mensuales Contrato de Interventoría**

Relación de actas de comité a la fecha del presente informe.

| No  | FECHA      | LUGAR                                    |
|-----|------------|------------------------------------------|
| 2   | 09/01/2025 | SSCJ                                     |
| 2.1 | 10/01/2025 | OFICINAS TOTALL                          |
| 3   | 15/01/2025 | EDIFICIO CARRERA 94<br>No. 146 C 50 SUBA |

**Tabla 17. Comités de obra**

## 7. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

### 7.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE OBRA

#### 7.1.1. ADMINISTRATIVO

- Entrega informe Técnico correspondiente al mes de diciembre de 2024
- Entrega de informe SST.
- Entrega de informe manejo ambiental.

### 7.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante la ejecución del contrato de obra la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Asistencia a comités técnicos
- Revisión de presupuestos
- Control del contrato de obra
- Realización de informes semanales y mensuales técnicos de interventoría e informes del área SST
- Revisión de documentación contractual requerida
- Seguimiento a la bitácora
- Relación de correspondencia enviada y recibida
- Revisión de ítems no previstos del contrato de obra

## 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

### 8.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Presentar para aprobación de la interventoría y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Trabajo Detallado -PDT, de acuerdo con los parámetros establecidos en los anexos del contrato. **CUMPLE**
2. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: EL CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión DE Calidad conforme a la norma NTC-ISO-10005.2005. **CUMPLE**
3. Presentar a la interventoría para su revisión y aprobación dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio la Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato. Corresponde a un documento en el que se realice una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas y actividades del proyecto. **CUMPLE**
4. Remitir a la interventoría el desglose del AIU ofertado, según formato de matriz de cálculo, así como también, los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios presentados en la oferta a más tardar dentro de los tres (3) días

hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, los cuales serán la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato, para cada área, respectivamente. **NO CUMPLE**

5. Presentar para aprobación de la interventoría, ya sea por iniciativa propia o por solicitud de la interventoría y de la SDSCJ, los "Planes de Contingencia" o "Planes de Choque", tendientes al cumplimiento del objeto del contrato en un plazo de tres (3) días calendario. **NO APLICA**
6. Efectuar los correctivos de obras solicitados por la interventoría y/o la SDSCJ, en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles cuando los resultados de los ensayos no cumplan con las especificaciones contratadas para el proyecto o por deficiencias encontrada por la interventoría Cumplido lo anterior, deberá realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas y entregarlos a más tardar DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de los correctivos solicitados. **NO APLICA**
7. Presentar para aprobación de la interventoría y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del "Acta de Inicio", la relación del "Equipo Profesional Mínimo Requerido" descrito en los anexos (perfiles), con el cual adelantará la ejecución de contrato, el cual deberá estar acompañado de los siguientes documentos: **CUMPLE**
  - Fotocopia de los documentos de identidad.
  - Certificados de afiliaciones al sistema de seguridad social.
  - Certificados de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
  - Certificado Examen Médico Ocupacional - EMO.
  - Los documentos que permitan
8. Levantar en conjunto con la interventoría de obra y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación del "Equipo Profesional", las actas de vecindad, de acuerdo con los parámetros establecidos en los anexos y documentos técnicos. **CUMPLE**
9. Cumplir con la totalidad de parámetros y especificaciones establecidos en los anexos técnicos entregados por el consultor de estudios y diseños, a través de la entidad. **CUMPLE**
10. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el "Equipo Profesional" requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles establecidos en los documentos y anexos. **CUMPLE**
11. Mantener disponibles en la obra y de forma oportuna, todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades programadas. **CUMPLE**
12. Participar en cada una de las Mesas Técnicas y Comités de Obra que, sean programados para el seguimiento a la ejecución de obras. La periodicidad de las mismas no será mayor a quince (15) días calendario. Incluye, además, todas aquellas que de forma extraordinaria sean convocadas por alguna de las partes o por la entidad. **CUMPLE**
13. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, para la eficiente ejecución de las actividades. **CUMPLE**

14. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **CUMPLE**
15. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **CUMPLE**
16. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación. EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos se encuentran calibrados y deben presentar certificado de su calibración. EL CONTRATISTA debe presentar las certificaciones de calidad del laboratorio en el cual realizará los ensayos de materiales. Deberá presentar el programa de ensayos para los materiales y/o productos a utilizar. **CUMPLE**
17. Suministrar material de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones y sus anexos. **CUMPLE**
18. Presentar para la aprobación de la interventoría mediante pruebas o ensayos debidamente protocolizados, las instalaciones y equipos. **CUMPLE**
19. Realizar las gestiones pertinentes para la obtención de los permisos y licencias requeridos en la ejecución de obra ante las autoridades respectivas, tales como: licencia de excavación, licencia de ocupación e intervención de espacio público si a ello hay lugar, y en todo caso deberá informar a las entidades respectivas las fechas y alcance de las intervenciones en espacio público y redes. **CUMPLE**
20. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta el recibo a satisfacción de la interventoría. **CUMPLE**
21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **CUMPLE**
22. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **CUMPLE**
23. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **NO APLICA**
24. Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas, que resulten defectuosas según el análisis de calidad, o que no cumplan las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Interventor del contrato la SDSCJ, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Interventor, la Secretaría podrá imponer las sanciones a que haya lugar, previo al informe de la interventoría. **NO APLICA**

25. Solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.A.A.B, Energía, etc.) la respectiva interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que se relacione con dicho servicio público dentro de los plazos programados, garantizando la racionalidad de los servicios. de la obra y su correcto funcionamiento y legalización dentro del plazo de ejecución. (Los derechos de conexión, los medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del CONTRATISTA). **CUMPLE**
26. Tramitar la aprobación del RETIE y el RETILAP, de acuerdo con lo requerido por la entidad competente. **NO APLICA POR ETAPA DE DEMOLICIÓN**
27. Adelantar todas las gestiones para la obtención de las prórrogas de las licencias urbanísticas y permisos vigentes, lo anterior en caso de que requerirse, sin que genere costos adicionales a la entidad. **N/A**
28. Implementar metodologías de trabajo que contemplen la ejecución en los espacios y frentes de obra, sin que ello genere mayores costos ni mayor permanencia en obra. **CUMPLE**

## 9. OBSERVACIONES

Se insta al contratista a atender las observaciones documentales de parte de esta interventoría.

Se recomienda al contratista realizar permanentemente la limpieza de la edificación, retirando los elementos que no van a ser utilizados en la ejecución.

Se requiere seguir trabajando conjuntamente para lograr la apropiación total de los diseños.

## 10. ANEXOS

- 10.1. INFORMES SEMANALES
- 10.2. ACTAS DE COMITÉ
- 10.3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
- 10.4. BITÁCORA
- 10.5. INFORME ESPECIALISTAS INTERVENTORIA
- 10.6. REGISTRO FOTOGRAFICO
- 10.7. INFORME SST
- 10.8. INFORME AMBIENTAL